

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 923 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 1 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 034-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de enero del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto; el Proveído, de fecha 19 de enero del 2021, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Léy de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 144°, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;



Que, asimismo, el artículo 145º del citado Reglamento, señala que el subsidió por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional-Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Titulos, 156 artículos 02 Disposiciones complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 94, establece que son derechos de los docentes: (...), o) Los derechos y beneficios previsionales, conforme a ley,

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 133, inciso c), establece que el personal no docente de la Universidad Recibir remuneración, bajo el principio que a igual función, igual remuneración;

Que, Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en su artículo 4º establece: (...), 4.6 subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda. 4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de corresponder;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Sra. Manuela del Carmen Villacrez Torrejon, personal administrativo nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Estela Mercedes Torrejon De Villacrez, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe N° 013-2021-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 15 de enero del 2021, el Sub Director de Gestión de la Compensación (e), remite a la Unidad de Recursos Humanos, el consolidado del cálculo de subsidio por fallecimiento y sepelio, correspondiente al personal administrativo nombrado Manuela del Carmen Villacrez Torrejon, el mismo que asciende a s/ 3,000.00, indicando que se realizó en mérito al Decreto Supremo N° 420-2019-EF.

Que, mediante Oficio N° 0060-2021-UNTRM-DGA/UHR; de fecha 15 de enero del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite a la Directora General de Administración, el documento antes citado con la finalidad que autorice el pago y sea remitido para la emisión del acto resolutivo y ejecución de pago correspondiente;

Que, mediante Oficio de vistos, la Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita, la emisión del acto resolutivo autorizando los pagos de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, a favor del personal administrativo nombrado, Manuela del Carmen Villacrez Torrejon, en base al Decreto Supremo N° 420-2019-EF;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio, que por ley corresponden a la Lic. Manuela del Carmen Villacrez Torrejon personal administrativo nombrada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto total de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realicen el pago de los subsidios antes citado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CRHW/R

UNIVERSIDAD NACIONAL ORIBIO RODRIGUEJ DE MENUDES DE MIAZONAS"

io Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIQUEZ DE MENDOSA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ